

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2866

COMISIONES DE AGRICULTURA
Y GANADERIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 2 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Controles** en la venta de miel para consumo humano directo. Incrementación. **Alarcón.** (3.842-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que estime corresponda, incremente los controles respecto de la venta de miel para consumo humano directo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de agosto de 2005.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo Alchouron. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Juan C. López. – Guillermo F. Baigorri. – Irene Bösch M. de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Liliana B. Fellner. –

Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que estime corresponda, incremente los controles respecto de la venta de miel para consumo humano directo.

María del Carmen Alarcón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, aconsejan la aprobación del dictamen que antecede.

María del Carmen Alarcón.